



BOLETÍN INFORMATIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Volumen 3, N° 24 Noviembre 2016

¿FUNCIONAN LOS COMITÉS DE EXPERTOS?

urante los meses de octubre y noviembre se ha ejecutado (y se continúa haciendo) el plan de control interno a las facultades, con la realización de visitas especializadas que permiten tener una visión más aproximada de cómo van marchando los procesos.

Entre los diversos aspectos que se chequean, se encuentra el funcionamiento del Comité de Expertos del área.

Aunque se aprecian avances con respecto a etapas anteriores, aún no se utiliza eficientemente este órgano asesor, de vital importancia para la gestión de los recursos humanos en cada área.

En cuanto a los aspectos positivos, es decir, ya

logrados en las facultades, se destacan:

- Los comités de expertos existen y están actualizados.
- Los comités de expertos cuentan con la cantidad de miembros estipulada y la composición según las normas que establece la ley.
- En casi todas las facultades, excepto una, existe el Acta de Constitución del Comité de Expertos y el acta de reunión de la organización sindical donde se aprueban los miembros no designados de este comité.

Los elementos mencionados sustentan que efectivamente, se alcanza un resultado superior a etapas precedentes.

Persisten, no obstante, algunas dificultades que demuestran cierto formalismo en el funcionamiento de este tipo de órgano. Entre las más comunes, se señalan:

- Poca o ninguna utilización del comité de expertos para analizar situaciones relacionadas con el desempeño de los trabajadores.
- Inexistencia de las actas de reuniones, en casos comprobados de actuación del comité.
- Intervención nula del comité en la valoración de la idoneidad formal de trabajadores que solicitan ingresar en el área.

Corresponde, por tanto, dar también un salto cualitativo en el funcionamiento de los comités de expertos, es hora de convertirlos en verdaderos órganos asesores para los jefes,

En este número:

¿FUNCIONAN 1
LOS COMITÉS DE
EXPERTOS?

¿CUÁNTOS 1 somos?

COMPORTAMIEN- 2
TO DE LA PLANTILLA CUBIERTA EN
LA UCP.

REGLAMENTO SOBRE LA ATEN-CIÓN AL HOM-BRE... 3

¿DE RISA? 4
AMOR ETERNO.

ENTRETENIMIEN- 4 TOS.

quienes tendrán decisiones más justas y acertadas si los utilizan sistemática y adecuadamente.

> Dirección de Recursos Humanos

¿Cuántos somos?

1103

TOTAL DE DOCENTES 723

Docentes a tiempo completo: 715

Docentes a tiempo parcial: 8

TOTAL TRABAJADORES DE APOYO

380

A tiempo completo: 291

Adiestrados: 6

Períodos a Prueba: 40

Otros contratos: 43

ALDÍA

COMPORTAMIENTO DE LA PLANTILLA CUBIERTA EN LA UCP.-

¿ES UN
PROBLEMA EL
ÉXODO DE
TRABAJADORES
EN LA
UNIVERSIDAD?

n todas las universidades del país se viene atendiendo con prioridad el problema del éxodo de sus trabajadores y principalmente de sus docentes.

Para realizar el análisis concreto en la UCPEJV, debe verse primeramente la tabla que se muestra en la parte inferior de esta página, con los datos más generales de altas y bajas que se produjeron en este año 2016 hasta el mes de octubre. En el

caso de las bajas no se incluyen aquellas que fueron causadas por movimientos internos en el sector, un total de 62 profesores.

Si se analiza a los docentes, se puede ver que el mes de mayor éxodo y, por tanto, de mayor saldo negativo es julio, con el 32,9% de las bajas producidas.

Por otra parte, es en el mes de **septiembre** donde mayor ingreso de profesores se produce, con el 65,8% del total de altas.

Ambos indicadores tienen un comportamiento habitual.

Si se comparan estos resultados con igual etapa del año 2015 (ene -oct), se producen 11 bajas más en el año actual.

En el caso de los trabajadores no docentes o de apoyo, el saldo negativo es aún mayor y aunque enero, abril y junio tienen cifras muy superiores, la cantidad de bajas es significativa en todos los meses. El área más afectada es el Grupo de Seguridad y Protección, con una inestabilidad permanente en su plantilla cubierta.

Al computar los datos de todos los trabajadores tenemos un saldo negativo importante, pues eso significa que otras 157 plazas no están cubiertas en los momentos actuales, es decir, hay un decrecimiento de 9,3% en la plantilla cubierta con respecto a la plantilla aprobada de 1680 cargos.

Actualmente la plantilla

sólo se cubre al 65,6%. Resulta cierto también que se requiere revisar la plantilla actual, para ajustarla más a la realidad imperante y a las necesidades de cada área y unidad organizativa. Existen muchas plazas que no se cubren desde hace bastante tiempo en la entidad.

En resumen, se debe trabajar más por la permanencia de docentes y personal de apoyo, principalmente de los docentes con categorías científicas y académicas superiores, tema que se tratará en el próximo número del boletín.

Dr.C. Enrique Gener Navarro



	DOCENTES			NO DOCENTES			TOTALES		
	Altas	Bajas	Saldo	Altas	Bajas	Saldo	Altas	Bajas	Saldo
Enero	1	5	-4	2	35	-33	3	40	-37
Febrero	1	1	0	18	15	3	19	16	3
Marzo	0	12	-12	13	21	-8	13	33	-20
Abril	2	13	-11	3	29	-26	5	42	-37
Mayo	6	5	1	12	14	-2	18	19	-1
Junio	1	4	-3	12	43	-31	13	47	-34
Julio	0	25	-25	5	14	-9	5	39	-34
Agosto	0	4	-4	3	11	-8	3	15	-12
Septiembre	25	2	23	18	15	3	43	17	26
Octubre	2	5	-3	10	18	-8	12	23	-11
TOTAL	38	76	-38	96	215	-119	134	291	-157

REGLAMENTO SOBRE LA ATENCIÓN AL HOMBRE ... (PARTE 2).-

omo fue anunciado en el número anterior, se tratará este mes la conclusión del capítulo 1 del Reglamento sobre la Atención al Hombre, a partir de su artículo 4, y el capítulo 2, relacionado con el Plan Vacacional.

Es en este artículo 4 donde la resolución conmina a establecer en cada centro, los requisitos a cumplir por los estudiantes para alcanzar una determinada condición de estimulación, en coordinación estrecha con la FEU.

En el artículo 5 se detallan los aspectos a tener en cuenta para establecer los requisitos para la obtención de la condición de trabajador o colectivo vanguardia.

Más adelante, el artículo 6 detalla todos los beneficios que recibirán los trabajadores por el fondo de incentivación o premiación, según establece el Reglamento del Movimiento Político "Por una educación de calidad" del SNTECD. Estos beneficios son:

- 1. Artículos de uso personal y doméstico.
- 2. Alimentación en instalaciones.
- 3. Excursiones.
- 4. Fines de semana en instalaciones.
- 5. Plan Vacacional en instalaciones.
- Otras actividades recreativas.
- 7. Reparación de vehículos particulares compensados.
- 8. Reparación de vehículos particulares no compensados que excepcionalmente se aprueben.
- Reparación de efectos electrodomésticos y muebles en talleres.

El monto en pesos convertibles para incentivos y premios, estará determinado por la cifra aprobada en el plan de la economía de cada entidad.

Finalmente se cierra el capítulo con el art.7, donde se expresa que los gastos en CUC para sustentar este sistema de incentivos y premios se obtienen de los presupuestos aprobados, los que deben estar identificados en dicho plan y serán destinados a lo siguiente:

1. Gastos en obsequios de uso personal y do-

méstico.

- Gastos en obsequios colectivos a premios de las entidades o del organismo central.
- Gastos de incentivos a cumplidores de los movimientos por los resultados del trabajo.
- 4. Gastos en actividades de reconocimiento a colectivos destacados.
- 5. Gastos en obsequios de uso personal y actividades de reconocimientos a premios por resultados relevantes en diferentes esferas o actividades (residencias estudiantiles, fórum, eventos científicos, cultura y deporte universitario, entre otras).

Capítulo 2

El capítulo 2 dedica cuatro artículos (8 al 11) para tratar el Plan Vacacional.

El artículo 8 especifica que los gastos para el plan vacacional deben estar planificados dentro del presupuesto, tanto en CUC como en CUP y que se destinarán las capacidades de acuerdo a las posibilidades de infraestructura y de aseguramiento material.

En su artículo 9 se determina el cobro de 248.50 CUP por persona del paACÁ SE EXPONEN
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS DE LA
NUEVA
RESOLUCIÓN DEL
M.E.S.

quete correspondiente a una semana de siete días naturales, incluyendo la alimentación y el alojamiento.

En el artículo 10 se especifica que el gasto per cápita en CUC no debe sobrepasar el monto de 1.50 CUC diario, ni superar la cifra notificada en el plan, y se destinará a insumos de aseo y a un líquido para desayuno, almuerzo y comida, excluyendo las bebidas alcohólicas.

El último artículo de este capítulo (art.11) se refiere a que la transportación corre por cuenta de la propia entidad y se cobrará 15.00 CUP para viajes interprovinciales y 0,20 CUP dentro del territorio.

En el próximo mes se tratará el capítulo 3 y se concluirá así este importante tema.

M.Sc. Ana Ibis Salazar



ALDÍA

La mejor opción de información laboral en la Universidad



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS "ENRIQUE JOSÉ VARONA"

Dirección de Recursos Humanos. Ciudad Escolar Libertad, Marianao, La Habana.

Teléfono: 53-7-2605982 Correo: drrhh@ucpejv.rimed.cu







Entretenimientos

SOLUCIONES DEL MES ANTERIOR								
6	8	1	5	9	7	4	3	2
7	3	2	4	1	8	9	6	5
9	5	4	3	2	6	8	1	7
2	6	9	1	8	5	3	7	4
8	1	7	6	4	3	2	5	9
5	4	3	2	7	9	1	8	6
3	7	8	9	6	4	5	2	1
1	9	6	8	5	2	7	4	3
4	2	5	7	3	1	6	9	8

Acertijo							
Si ya está duro no hay que cocerlo							
nuevamente.							

S		8		9					
U	4	6			7			2	
D			3				6		
		1	2		9	6		5	
0	6			1		4			2
K		7		3	8		1	6	
U			7				2		
5		4			3			1	6
						8		3	

El Acertijo ...

Un pato y un niño nacen el mismo día. Al cabo de un año ¿cuál es mayor de los dos?

Envíe sus soluciones al correo drrhh@ucpejv.rimed.cu